



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3172
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2813 de fecha 12.12.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en Diego [REDACTED], quien dispondrá de insumos para cierre de actividades DIDECO, por un monto total de \$ 335.000 impuesto incluido. Adjunta tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 11.12.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Coltauco, quien dispondrá de insumos 3 tortas para actividades de Organizaciones Sociales de Los Boldos (descubriendo la Artesanía y Cultura del sector) y reuniones PLADATUR, por un total de \$ 60.000, los días 15 y 18 de diciembre de 2014

Insumos para Actividad de Evaluación anual de los Programas DIDECO, por \$ 100.000 para el día 24.12.2014, e insumos para Jornada regional SERNATUR a desarrollarse en Requinoa, por \$ 115.000, el día 19.12.2014, colacione para equipos de la región que harán un recorrido por las viñas y lugares culturales de Requinoa, por \$ 60.000, el día 13.12.2014., por lo que el municipio cancelará un monto total de \$ 335.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001, "Servicios de >Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS//IEG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

